I- I	inv/n	ice
	11110	icc.

RESOLUCIÓN	NIÍMEDO	г	<b>)</b> E
KESULUCIUN	NOMERO		ノ匚

## POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA POR PARTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA.

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

## . RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de: NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA LEGAL. (\$ 862069.-) a favor de ABADIA CASTRO CESAR, por concepto de Cancelación valor correspondiente a servicios prestados de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 008 de Enero 07 de 2014, suscrito con el objeto de: Realizar las actividades requeridas para la sistematización, organización y control de la información de la Edua conforme a las líneas estratégicas y en virtud a los contratos y convenios interadministrativos suscritos. De igual forma desarrollar módulos propios para la empresa en el Software Open ERP. Se anexa certificación e informe del 01 al 15 de Abril de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: EL pago anterior se hará con cargo a la apropiación presupuesto 032010 - Servicios Personales Indirectos — Remuneración por Servicios Técnicos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia - Quindío, el 2013-04-14.

SEBASTIAN CONGOTE POSADA GERENTE